



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 34

SERIE 2020-2021

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

SESIÓN EXTRAORDINARIA

RESOLUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE JUNCOS, HON. ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN, ADOPTAR EL PLAN DE SEGURIDAD PARA EL TRÁNSITO DE AUTOBUSES REQUERIDO POR LA AGENCIA FEDERAL DE TRANSPORTE (FTA); Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico establece en el Libro I - Gobierno Municipal, Capítulo III-Poderes y Facultades del Alcalde, Artículo 1.018-Facultades, Deberes y Funciones del Alcalde, incisos (a) y (d) lo siguiente:

“a) Organizar, dirigir y supervisar todas las funciones y actividades administrativas del municipio.

d) Cumplir y hacer cumplir las ordenanzas, resoluciones, reglamentos y disposiciones municipales debidamente aprobadas.”

POR CUANTO: La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico establece en el Libro I - Gobierno Municipal, Capítulo III -Poderes y Facultades del Alcalde, Artículo 1.019 - Obligaciones del Alcalde Respecto a la Legislatura Municipal, inciso (a) lo siguiente:

“(a) Presentar para consideración y aprobación de la Legislatura Municipal los proyectos de ordenanza y de resolución requeridos por mandato de ley.”

POR CUANTO: La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico establece en el Libro I - Gobierno Municipal, Capítulo V-Proceso Legislativo Municipal, Artículo 1.039-Facultades y Deberes Generales de la Legislatura, inciso(m) lo siguiente:

“(m) Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.”

POR CUANTO: El 19 de julio de 2018 la Agencia Federal de Transporte (FTA) publicó la Regla Final del Plan de Seguridad de la Agencia de Transporte Público (PTASP), que requiere que ciertos operadores de sistemas de transporte público que reciben fondos federales bajo las Subvenciones de Fórmula de Área Urbanizada de FTA tienen que desarrollar un plan de seguridad que incluya los procesos y procedimientos a implantar a estos fines, para así poder recibir y participar de los programas y fondos de esta agencia.

POR CUANTO: El propósito de este plan es minimizar los problemas de seguridad que puedan ocurrir en la operación del sistema de transporte colectivo y garantizar la seguridad de los pasajeros y conductores de los vehículos e instalaciones de transporte colectivo.



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 34
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 2

SERIE 2020-2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA HOY 14 DE DICIEMBRE DE 2020, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Alcalde de Juncos, Hon. Alfredo Alejandro Carrión a adoptar el Plan de Seguridad para el Tránsito de Autobuses requerido por la Agencia Federal de Transporte (FTA).

SECCIÓN 2DA: La Secretaría de Asuntos Federales será responsable de la implantación, ejecución y evaluación del plan antes mencionado.

SECCIÓN 3RA: Esta Resolución por ser de carácter urgente comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Presidente y el Alcalde.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta Resolución, debidamente certificada, será enviada a Oficina de Gerencia y Presupuesto-División de Gerencia Municipal, Oficina del Alcalde, Secretaría de Asuntos Federales, Oficina de Finanzas, Oficina de Secretaría Municipal, Oficina de Manejo de Emergencias Municipal, Oficina de Transportación Municipal y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020.


ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE

r



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

Hon. Ismael Mojica González
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 34, SERIE 2020-2021**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Extraordinaria llevado a cabo el 14 de diciembre de 2020 con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. RUFO M. HERNÁNDEZ DE LEÓN

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. EDGARDO ROSADO ALEJANDRO

HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ BELTRÁN

HON. EMMANUEL MOJICA

HON. JOESHUA RODRÍGUEZ BERRIOS

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -2-

ABSTENCIÓN -0-

Hon. Elí Samuel Morales Morales
Hon. Juan De Jesús Díaz

A FAVOR -14-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 16 de diciembre de 2020.


ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL